

Señores

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES

E. _____ S. _____ D. _____

Referencia: Acción de Protección del Consumidor
Financiero de YIMI ARTUNDUAGA YUNDA en
contra de SEGUROS DE VIDA
SURAMERICANA S.A. y otro

Radicado: 2022193719

Expediente: 2022-5693

Asunto: Respuesta requerimiento pruebas de oficio

BERNARDO SALAZAR PARRA, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.600.792 de Bogotá y portador de la Tarjeta Profesional No. 89.207 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderado judicial de SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. (en adelante "SURAMERICANA"), identificada con NIT. 890.903.790-5, de conformidad con el poder que obra en el expediente, por medio de este escrito me permito responder el requerimiento realizado por el Despacho en el auto del 4 de octubre de 2023. Para el efecto, aporto los documentos que me fueron enviados por mi representada así:

Primer requerimiento realizado por la Delegatura:

"Copia íntegra de la Póliza de Seguro Vida Grupo Deudores, de los certificados individuales donde figure el demandante como asegurado, junto con sus condiciones particulares y generales; así como la copia de sus certificados individuales de expedición, modificación, renovación y cancelación acompañados de los respectivos comprobantes de notificación al asegurado, allegando para este propósito copia de los documentos entregados y las constancias de entrega correspondientes".

Respuesta: En cumplimiento del requerimiento realizado por la Delegatura, aporto los siguientes documentos:

- 1.1. Certificado individual de la póliza de seguro de vida crédito de libranza No. 3990995, donde figura el señor Yimi Artunduaga Yunda como asegurado.
- 1.2. Condiciones generales aplicables al seguro de vida.
- 1.3. Condiciones particulares del seguro de vida grupo deudores libranza tomado por el Banco GNB Sudameris.

De otra parte, conforme a la información que me fue suministrada por mi representada, la afiliación del señor Yimi Artunduaga Yunda correspondió a un cambio masivo de aseguradora. Para este traslado masivo, SURAMERICANA envió por mensaje de texto las condiciones del seguro a los teléfonos celulares de los asegurados. Para el caso del señor Yimi Artunduaga, las condiciones le fueron entregadas por mensaje de texto al teléfono 314222776:

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L
Celular	Código Corto	Fecha Programación	Fecha Envío	Estado	Mensaje	Operador	Categoría	Número d	Tags	CustomDe	
57314222776	899888	14/10/2021 12:08:10 p. m.	14/10/2021 12:10:53 p. m.	Entregado a la red	Desde el 20 de septiem	Movistar	7704720 3142227766	2			

Segundo requerimiento realizado por la Delegatura:

“Certificación suscrita por el Representante Legal, de las primas pagadas por concepto de las pólizas objeto de la presente litis”

Respuesta: En cumplimiento del requerimiento realizado por la Delegatura apporto el siguiente documento:

- 2.1. Certificado en donde constan las primas pagadas por el Banco GNB Sudameris por concepto de la póliza objeto de este proceso.

Tercer requerimiento realizado por la Delegatura:

“Copia completa del expediente suscripción de la póliza materia de este proceso”.

Respuesta: Conforme a la información que me fue suministrada por mi representada, la afiliación del señor Yimi Artunduaga Yunda correspondió a un cambio masivo de aseguradora, por lo que no existe como tal un expediente de suscripción de la póliza de seguro.

Cuarto requerimiento realizado por la Delegatura:

“Copia completa del expediente de siniestro y/o reclamación, creado con ocasión de la solicitud de afectación de póliza presentada por el demandante”

Respuesta: Conforme a la información que me fue suministrada por mi representada, no hay registros de que el señor Yimi Artunduga haya realizado reclamos o solicitudes de afectación a la póliza a SURAMERICANA.

Quinto requerimiento realizado por la Delegatura:

"Licitación, contrato o convenio y/o cualquier otro documento contentivo de las condiciones del vínculo contractual existente entre SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A y BANCO GNB SUDAMERIS S.A. vigente para la fecha de expedición de la póliza que sirve de base a esta controversia".

Respuesta: En cumplimiento del requerimiento realizado por la Delegatura apporto el siguiente documento:

3.1. Términos de referencia de la invitación pública realizada por el Banco GNB Sudameris para la selección una o varias aseguradoras con quien contratar pólizas de vida grupo deudores.

Atentamente,



BERNARDO SALAZAR PARRA

C.C. No. 79.600.792 de Bogotá

T.P. No. 89.207 del C. S. de la J.